INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 3 de junio de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECTORIA
FECHA	3 de junio de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Menor a 20 SMLV. Según Manual de Contratación
LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6o. Artículo 2.3.1.6.3.5. de Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER

Que la presente contratación no excede los 20 SMLMV, por cuanto se ceñirá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institucion Educativa José Antonio Galán con el propósito de dar cumplimiento a la misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales, y garantizar los procesos académicos del plantel, se necesitan dar cumplimiento al mejoramiento de las condiciones de adaptabilidad frente a la condiciones en las que se desarrolla el proyecto pedagógico y el ejercicio formativo de los menores en los espacios escolares, las condiciones de habitabilidad laboral, y escolar son fundamentales para el goce de un ambiente sano, que permita potencializar las habilidades: facilitando el aprendizaje, y la salud de los intervinientes, especialmente en el Municipio de Barrancabermeja donde a razón de las condiciones climatológicas, es pertinente, conducente, útil y necesario, adelantar medidas para solucionar de fondo los problemas ocasionados por las olas de calor, lo anterior; resulta coherente con un servicio educativo en condiciones de calidad, para este propósito se ha definido la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los AIRES ACONDICIONADOS INSTITUCIONALES conforme a las especificaciones técnicas definidas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

Este servicio o mantenimiento se encuentran amparado en el plan de adquisiciones de la entidad, que se encuentra publicado en la página del secop 2 . Así las cosas, previa aprobación de Consejo Directivo para realizar la presente contratación y publicado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la correspondiente vigencia fiscal 2026, correspondio entonces al Almacenista de la Institución solicitar cotizaciones para el respectivo estudio de mercado y con base en ello determinar el presupuesto oficial de la Entidad para esta contratación.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
	DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	
1	Aires tipo cassette de 36.000 Btu (Aulas 101, 102, 106,108,110,111,113,ofimática, salón de grado primero).	18
2	Aire mini split de 36.000 Btu Aula 103	2
3	Aire piso techo de 36.000 Btu (Aulas Preescolar, Antigua Biblioteca, 105 y 109)	8
4	Aire mini split de 12.000 Btu Oficina UAI (1)	2
5	Aire mini split de 18.000 Btu (Biblioteca, Rectoria y Pagaduria)	6
6	Aires mini split de 24.000 Btu (Aulas 101, 104 (2) aires, 106, 107 (2) aires, 108, 111, 112 (2) aires, 113, 114 (2) aires, ofimática, secretaria académica (2) aires, sala de docentes, sala de informática (2) aires.	38
7	Aire tipo cassette de 60.000 Btu (Aula múltiple son 3 aires)	6

8	Pipeta de gas refrigerante R410	1
9	Condensadores de 60 MF	6
10	Condensadores de 50 MF	6
11	Tarjeta para condensadora inverter de 24.000 btu (según la marca requerida)	1
12	Tarjeta para consola inverter de 24.000 btu (según la marca requerida)	1
13	Tarjeta para consola convencional de 24.000 btu (según la marca requerida)	2
14	Display para aire de 24.000 btu convencional (según marca requerida)	2
15	Display para aire de 24.000 btu inverter (según marca requerida)	2
16	Controles para aires tipo original.	6
	OBSERVACIÓN: En cada rutina se deberá hacer seguimiento de limpieza de filtros y cambio de accesorios de funcionamiento de rutina (capacitores que se requieran).	
	OBSERVACIÓN: Los aires acondicionados en general, deben ser desmantelados para un correcto mantenimiento, que comprende el sistema de pasta y sistema de parte eléctrica (tarjetas electrónicas)...	

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

	Códigos UNSPSC	OBJETO	FECHA	VALOR
1	72101511	DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	2 de junio de 2026	23.213.350,00

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

El análisis de Mercado se realizó a través las propuestas que se recibieron de los Pre-cotizantes:

PRE-COTIZANTE 1	**RICHARD ALEXANDER HERAZO FERNANDEZ**
PRE-COTIZANTE 2	**JUAN DIEGO VARGAS GARCIA**

Lo anterior como respuesta a la solicitud hecha por la Institución Educativa, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte de la Institución Educativa, pues no corresponden a un procedimiento de selección. Igualmente se analizaron los montos recibidos por solicitud de cotización, ajustando las cantidades y elementos solicitados, de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Institución Educativa, que de conformidad con los valores unitarios ofertados quedan así:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRE-COTIZANTE 1	PRE-COTIZANTE 2
			RICHARD ALEXANDER HERAZO FERNANDEZ	JUAN DIEGO VARGAS GARCIA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 3 de junio de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aires tipo cassette de 36.000 Btu (Aulas 101, 102, 106,108,110,111,113,ofimática, salón de grado primero).	*18*	$ 297.500	**5.355.000,00**	$ 280.000	**5.040.000,00**
2	Aire mini split de 36.000 Btu Aula 103	*2*	$ 178.500	**357.000,00**	$ 210.000	**420.000,00**
3	Aire piso techo de 36.000 Btu (Aulas Preescolar, Antigua Biblioteca, 105 y 109)	*8*	$ 297.500	**2.380.000,00**	$ 280.000	**2.240.000,00**
4	Aire mini split de 12.000 Btu Oficina UAI (1)	*2*	$ 178.500	**357.000,00**	$ 180.000	**360.000,00**
5	Aire mini split de 18.000 Btu (Biblioteca, Rectoria y Pagaduria)	*6*	$ 178.500	**1.071.000,00**	$ 180.000	**1.080.000,00**
6	Aires mini split de 24.000 Btu (Aulas 101, 104 (2) aires, 106, 107 (2) aires, 108, 111, 112 (2) aires, 113, 114 (2) aires, ofimática, secretaria académica (2) aires, sala de docentes, sala de informática (2) aires.	*38*	$ 178.500	**6.783.000,00**	$ 210.000	**7.980.000,00**
7	Aire tipo cassette de 60.000 Btu (Aula múltiple son 3 aires)	*6*	$ 297.500	**1.785.000,00**	$ 310.000	**1.860.000,00**
8	Pipeta de gas refrigerante R410	*1*	$ 714.000	**714.000,00**	$ 680.000	**680.000,00**
9	Condensadores de 60 MF	*6*	$ 29.750	**178.500,00**	$ 42.000	**252.000,00**
10	Condensadores de 50 MF	*6*	$ 29.750	**178.500,00**	$ 42.000	**252.000,00**
11	Tarjeta para condensadora inverter de 24.000 btu (según la marca requerida)	*1*	$ 1.071.000	**1.071.000,00**	$ 940.000	**940.000,00**
12	Tarjeta para consola inverter de 24.000 btu (según la marca requerida)	*1*	$ 535.500	**535.500,00**	$ 490.000	**490.000,00**
13	Tarjeta para consola convencional de 24.000 btu (según la marca requerida)	*2*	$ 416.500	**833.000,00**	$ 380.000	**760.000,00**
14	Display para aire de 24.000 btu convencional (según marca requerida)	*2*	$ 297.500	**595.000,00**	$ 170.000	**340.000,00**
15	Display para aire de 24.000 btu inverter (según marca requerida)	*2*	$ 297.500	**595.000,00**	$ 218.000	**436.000,00**
16	Controles para aires tipo original.	*6*	$ 35.700	**214.200,00**	$ 49.000	**294.000,00**
			TOTALES.....	**23.002.700,00**		**23.424.000,00**
				VALOR PROMEDIO		**23.213.350,00**

En cuanto a la oferta de las adquisiciones, suministros o servicios a contratar en el mercado, la Institución Educativa hizo un sondeo: En primera instancia se solicitaron cotizaciones, se allegaron dos cotizaciones, de las cuales se procedió a promediarlas, del resultado del promedio se fijó el presupuesto oficial

VALOR APROXIMADO:	**$23.213.350,00**
	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 3 de junio de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

Incluido IVA y demas costos directos e indirectos que se originen con la ejecucion del contrato, de acuerdo al estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente estudio.

Para sustentar lo anterior se anexa los siguientes documentos, cotizaciones y presupuesto.

La Institución educativa sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza
La Institución efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Institución.

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:
Los Descuento de Orden Departamental a que haya lugar
* ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
* ESTAMPILLA PROUIS 2%
* ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

Los Descuento de Orden Municipal a que haya lugar
* Descuento de Proanciano 2%
* Descuento Industria y Comercio según la actividad economica
* Descuento Prodeporte 1.5%

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
* Retención en Compras declarantes el 2.5%
* Retención en Compras no declarantes 3.5%
* Retención por Servicios No declarantes 6%
* Retención por Servicios Declarantes 4%
* RETENCION DE IVA 15%

7. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de : **CIENTO CINCO (105)** DIAS CALENDARIO

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal	**26-00030**	
Fecha de Disponibilidad Presupuestal	3 de junio de 2026	
RUBRO DEL PRESUPUESTO	Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos	
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008-09 R003	**23.213.350,00**
RUBRO DEL PRESUPUESTO	0	
CODIGO DEL PRESUPUESTO	0	-
RUBRO DEL PRESUPUESTO	0	
CODIGO DEL PRESUPUESTO	0	-
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 23.213.350,00**	
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se efectuará mediante (actas parciales de ejecución y acta final y de liquidación, previo recibo a satisfacción de servicios entregados, suscrita entre supervisor y contratista. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Para el pago de la cuenta, deberá allegar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, así como los pagos al sistema de seguridad social e informe del contratista.

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
FECHA: 3 de junio de 2026
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La vigilancia seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del contratante serán ejercidos a través del Rector y este podrá designar como apoyo a un personal vinculados o adscritos a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN para que colabore con la gestión de la inspección, vigilancia, control y seguimiento del contrato establecidos en el manual de contratación al capítulo X, Artículo 41 SS" del ACUERDO 015 de 2025

12. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio economico del contrato en us ejecución de acuerdo a las caracteristicas del mismo son los siguientes:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

12.1. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Definiciones:

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios

C) Financiero

D) Cambios normativos o de legislación tributaria

E) Hurto y vandalismo

F) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

12.2. DISTRIBUCION DE RIESGOS:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
		Contratista
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X
Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X

MATRIZ DE RIESGO — **ANEXO 001 A ESTUDIOS PREVIOS**

13. GARANTIAS

En cuanto a garantias el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar, exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los ínter administrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.).

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA: 3 de junio de 2026

PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

El artículo 2.2.1.2.1.4.5.Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4º. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes

El Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."
Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscritor en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

De acuerdo como lo establede el Manual de Contratación de la Institución Educativa, El ordenador de gasto de la Institución Educativa tiene la responsabilidad de la exigencia de o no de la Garantía. Para este mantenimiento o servicio el Ordenador del Gasto no solicitara Polizas de garantia.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.

b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.

c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor.

d) Presentar la factura de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato.

e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato.

f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.

i) Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

j) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera la Institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

k) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Atentamente,

OSCAR JULIO BRIÑEZ BERSINGER
Ordenador de Gasto

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN

MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 001- ESTUDIOS PREVIOS)

DOS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					INSTITUCION EDUCATIVA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo medio	0	100%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o politico	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	4	Riesgo bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento